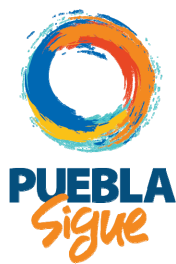


Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta la multa determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/ago/2018 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta la multa determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de las sentencias identificadas como SUP-JRC-121/2018 y SUP-JRC-122/2018 acumulados.

CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EJECUTA LA MULTA DETERMINADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN..... 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 3

 TERCERO 3

 CUARTO 3

 QUINTO 4

 SEXTO 4

 SÉPTIMO 4

RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ANEXO..... 6

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EJECUTA LA MULTA DETERMINADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-JRC-121/2018 y SUP-JRC-122/2018 ACUMULADOS, se pronuncia sobre la ejecución de la sanción impuesta en el citado fallo al Partido Compromiso por Puebla, estableciendo la forma en que la misma será ejecutada sobre las ministraciones mensuales del referido instituto político, según lo narrado en el numeral 4 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración mensual del financiamiento público local del Partido Compromiso por Puebla, en términos del calendario de descuentos que obra como ANEXO ÚNICO al presente Acuerdo, efectuándose por el siguiente monto total:

A) Partido Compromiso por Puebla, por la cantidad de \$806,000.00 (Ochocientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

Del mismo modo, se le faculta al mencionado Funcionario Electoral para hacer la entrega del monto total de la sanción impuesta al Partido Compromiso por Puebla al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

Todo lo anterior, en los términos señalados en el considerando 4 de esta documental.

CUARTO

Este Consejo General aprueba el calendario de descuentos correspondiente a la sanción determinada al Partido Compromiso por Puebla, según lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia SUP-

JRC-121/2018 y SUP-JRC-122/2018 ACUMULADOS, mismo que obra como ANEXO ÚNICO al presente Acuerdo.

Lo anterior, según lo precisado en el numeral 4 de la parte considerativa de este instrumento.

QUINTO

El Consejo General faculta a su Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente Acuerdo.

SEXTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SÉPTIMO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que toca al ANEXO ÚNICO publíquese íntegramente en el citado medio oficial de difusión.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta la multa determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de las sentencias identificadas como SUP-JRC-121/2018 y SUP-JRC-122/2018 acumulados; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 13 de agosto de 2018, Número 9, Segunda Sección, tomo DXX).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ.** Rúbrica.

ANEXO

ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE



Instituto Electoral del Estado



CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, IDENTIFICADA CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-JRC-121/2018 Y SUP-JRC-122/2018 ACUMULADOS

Partido político	Resolución	Sanción total	Ministración mensual a percibir	50% de la ministración mensual	Monto a retener en agosto 2018	Monto a retener en septiembre 2018
PCPP	SUP-JRC-121/2018 Y SUP-JRC-122/2018 ACUMULADOS	\$ 806,000.00	\$ 918,129.72	\$ 459,064.86	\$ 459,064.86	\$ 346,935.14